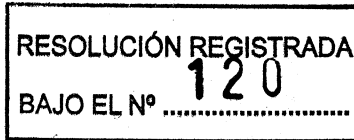




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 10 ABR 2012

VISTO: La Nota Interna N° 527/12 de fecha 04/04/2012 presentada por el Auditor Fiscal CP David BEHRENS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 399/2011 se autorizó el usufructo de la 2da fracción de la licencia anual reglamentaria 2011 al Revisor Luis Ernesto GOMEZ, en el período comprendido entre los días 09/04/2012 y 29/04/2012, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 527/2012, Letra T.C.P. SA, el Auditor Fiscal CP Ricardo BEHRENS solicita la suspensión de la licencia del Revisor Luis Ernesto GOMEZ por razones de servicios, debido al cumulo de tareas en la Delegación del IPV.

Que con fecha 04/04/2012 la C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE, Prosecretaria Contable A/C de la Secretaria Contable pone a consideración del Vocal de Auditoria dicha solicitud.

Que el Vocal de Auditoria, CPN Luis Alberto CABALLERO autorizó la suspensión del usufructo de la 2da fracción de la licencia anual 2011 al agente mencionado.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el período de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 y la excepción al Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, del agente Luis Ernesto GOMEZ, - Legajo N° 7.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, art. 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/11.

Por ello:

...//2.-

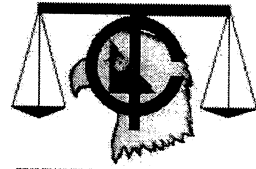
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **120**

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

///...2.-

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la suspensión del usufructo de la 2da fracción, por razones de servicio de la licencia anual autorizada al Revisor Luis Ernesto GOMEZ mediante Resolución Plenaria N° 399/11, a partir del día 09/04/2012, quedando pendiente el usufructo de veintiun (21) días, ello conforme las causas indicadas en los considerandos, fuera del periodo de goce establecido en el Art. 38º de la Resolución Plenaria N° 152/2009, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaria Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 120 /2012.-

T.C.P.
Confeccionó
de
Clasificó
Corrigió

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia